

DOCUMENTOS CANARIOS EN LA SECCIÓN  
CÁMARA DE CASTILLA DEL ARCHIVO  
GENERAL DE SIMANCAS. GRAN CANARIA  
EN EL SIGLO XVI

*M<sup>a</sup> Emelina Martín Acosta*  
*M<sup>a</sup> Luisa Martínez de Salinas Alonso*

La presente comunicación supone la tercera entrega del amplio proyecto de investigación iniciado hace dos años y auspiciado por la Casa de Colón de Las Palmas con el que se pretendía sacar a la luz los documentos relativos a Canarias que se encuentran en la amplia y rica sección de Cámara de Castilla del Archivo General de Simancas. De esta manera, se ha pretendido proporcionar un válido instrumento de trabajo que permita un mejor conocimiento de la historia de Canarias, tanto en lo que se refiere a la propia historia local, como a importancia que las islas han tenido en la historia de España.

Como se expuso en anteriores ocasiones, el trabajo se ha centrado básicamente en el análisis de la documentación específica del siglo XVI, puesto que al tratarse de una sección que no posee catálogo ni inventario de ningún tipo, es forzosa la revisión de los documentos uno por uno, y ello, junto al gran número de legajos que la sección guarda referentes a esta etapa -694 exactamente- hizo que consideráramos adecuado ceñirnos únicamente a esa centuria. Así, en la actualidad podemos ofrecer la documentación de Cámara de Castilla correspondiente a los últimos años del gobierno de Felipe II, cuyo IV Centenario celebramos en este año de 1998.

Para este tercer trabajo se han revisado 135 legajos -480 a 615- que nos han permitido obtener 86 fichas referentes a los más variados asuntos y que para una mayor clarificación se han organizado siguiendo el mismo esquema de materias que en anteriores ocasiones: Administración de Justicia, Licencias, Mercedes, Patronato Eclesiástico y Provisión de Oficios Públicos. Fundamentalmente son peticiones y consultas de los habitantes de Gran Canaria, bien sea realizadas en nombre de instituciones, lo que muestra la realidad oficial, o a título individual, que son muy representativas de las inquietudes y necesidades de los residentes en el archipiélago.

Si bien con anterioridad ya se indicaron las características propias de la Cámara de Castilla, su función y atribuciones, y por ello no parece ya oportuno ahondar más en esta cuestión, si queremos insistir en que la documentación registrada en el Consejo de la Cámara de Castilla nos permite de nuevo acercarnos a la realidad insultar a través de las solicitudes y memoriales de los vecinos de las islas a ese Consejo, ya que la Cámara era el órgano en el que se tramitaban las peticiones y se preparaban los expedientes en espera de

la resolución regia. El Monarca se mostraba de este modo a todos sus súbditos como fuente de privilegios pues solo él podía concederlos, alterarlos, confirmarlos y perpetuarlos.<sup>1</sup>

Igualmente, los fondos documentales del Consejo de Cámara de Castilla son un fiel reflejo de las instituciones que se establecen en Canarias, aunque substancialmente semejantes a las vigentes en Castilla en aquel momento y de modo particular similares a las establecidas en los territorios del sur peninsular, pero quizás en las Canarias con un mayor intervencionismo real en el régimen local.

### *Audiencia*

Por una Real Provisión de 7 de diciembre de 1526, Carlos V creó en Gran Canaria la Audiencia Real de los Jueces de Alzada de las Islas Canarias con competencia sólo civil. Aunque dos años más tarde otra Real Provisión del 27 de marzo de 1528 le atribuyó también la jurisdicción criminal. Los Jueces de Alzada ocupaban un lugar superior frente al Gobernador de las Islas, quien debía ejecutar sus acuerdos y exponer ante ellos sus propias sentencias.<sup>2</sup> Los Jueces eran esencialmente tres, sin Presidente o Regente, y no consta que alguno de ellos ocupara posición superior, debiendo actuar conjuntamente. Pero en 1566, sin alterar el número, se estableció que hubiera un Regente y dos Jueces de Apelación, que juntamente determinaran los pleitos. Además de estos oficios, completan el cuadro del Tribunal un Relator letrado que hacía relación de los pleitos, un Alguacil Mayor que tenía a su cargo la ejecución de las decisiones del Tribunal, un escribano y un Portero.<sup>3</sup>

Los jueces debían residir en la isla de Gran Canaria, aunque con posibilidad de mudarse a otro sitio si fuera conveniente. Pero su traslado injustificado a la isla de Tenerife dio lugar a que se les ordenase establecerse de nuevo en aquélla. Su distrito se extendía a las siete islas. Lo mismo que en la Audiencia de Sevilla, el salario de los jueces era pagado en sus dos tercios por las islas y en uno con cargo a las penas de cámara. Sin embargo, los retrasos en la percepción de las cantidades asignadas debía ser algo habitual, tal como se desprende de los memoriales enviados a la Cámara por algunos de los miembros de la Audiencia solicitando el cobro de salarios atrasados e incluso ayudas de costa para afrontar los gastos que imprescindiblemente debían realizar para tomar posesión de su cargo en un territorio tan alejado como eran las Canarias. En este sentido, resulta muy ilustrativo el documento (Registro 29) que en esta línea remitió en 1583 el doctor Francisco Ramírez de Montalvo, en el que exponía las dificultades y gastos que exigía el viaje hasta las islas.

Así mismo, parece ser que también era frecuente que no todos los cargos de la Audiencia estuvieran cubiertos y el organismo trabajara sólo con una parte de la plantilla total, lo cual, evidentemente, hacía recaer un mayor número de tareas sobre los funcionarios nombrados. De esto se quejan también sus miembros en varias ocasiones, y el exceso de trabajo les lleva a reclamar a la Cámara que se les pague el salario de los compañeros que no estaban ocupando su puesto y cuyas funciones ellos estaban realizando, tal como puede verse en los dos memoriales que el oidor Rojas de Carvajal (Registros 12 y 16) elaboró en 1579 solicitando de la Cámara la percepción del salario de uno de sus compañeros durante

tres años, ya que ese fue el tiempo que se tardó en nombrar sucesor cuando éste murió y él se vio forzado a sacar adelante su trabajo.

Como jueces estrictos de apelación, en un principio no entendían en primera instancia en ninguna causa, y sólo desde 1566 se les concedió entender en casos de corte, es decir, los pleitos en los que eran parte los cabildos, los alcaldes o los funcionarios en juicios criminales suscitados por delitos muy graves, y de los que hasta esa fecha conocía la Audiencia de Granada. Las apelaciones o suplicaciones, tanto en causas civiles como criminales, eran de las sentencias dictadas por las justicias ordinarias, el gobernador o por éste con el Regimiento. De la Audiencia de Canarias cabía suplicación a la Audiencia y Chancillería de Granada cuando la causa civil excedía de 100.000 (luego 300.000) maravedís y cuando la causa era criminal si imponía pena de muerte, mutilación o destierro por más de diez años; en 1565 en lugar de Granada la apelación se llevó ante la Audiencia de Sevilla, y sólo en caso que la pena fuera de muerte.

Pero dado que la Cámara era también un organismo que entendía en administración de justicia y al que se podía acudir una vez agotadas las otras instancias, no es de extrañar que los habitantes del archipiélago remitieran también a esta institución frecuentes memoriales solicitando su intervención en procesos criminales en los que habían resultado condenados. Así, guiados por el objetivo de obtener de esta institución la clemencia que otras les habían negado, vemos como dos vecinos de Canarias (Registros 6 y 17) elaboraron en 1579 amplios memoriales para que se les levantara la pena de destierro que les había sido impuesta por disputas y robos. Y es preciso indicar que al menos en unos de los casos (Registro 17) queda constancia de que la petición fue atendida y se concedió lo que se reclamaba.

Del mismo modo, también podemos deducir de los memoriales presentados en la Cámara en relación con la administración de justicia que solían ser habituales los retrasos en la conclusión de los pleitos por parte de la Audiencia canaria, lo que movió a algunos de los isleños (Registro 44) a solicitar la intervención de esta institución en la agilización de los procesos, que solían prolongarse durante años y ocasionar serios perjuicios a los implicados.

Las frecuentes diferencias entre la Audiencia y los Gobernadores de las islas, más tarde con los Capitanes Generales y los Corregidores, con los Cabildo y con las autoridades eclesiásticas, motivaron el envío de visitadores para corregir los excesos que resultaban probados y de cuyas resoluciones queda constancia también en la documentación de la Cámara de Castilla.

La Audiencia tuvo funciones jurisdiccionales y de gobierno de las islas. En cuanto a las funciones jurisdiccionales se encuentran los asuntos civiles, administrativos, recursos en ejecución de provisiones reales, apelaciones de los Jueces de Registro y de los Jueces de Comisión, pleitos de los lugares de señorío, de los extranjeros, contrabando e hidalguías.

En cuanto al gobierno de las islas hay que afirmar que la Audiencia, pese a las resoluciones reales dadas ante las quejas de los Cabildos u Oficiales Reales, actuó cada vez más en el gobierno del archipiélago y muy especialmente en el de Gran Canaria. La obligación

de la Audiencia con respecto al Gobierno era determinar acuerdos a requerimiento del Fiscal o conocer apelaciones por medio de los acuerdos en temas tan variados como defensa, levas, cabalgadas a Berbería, comercio marítimo, pesquerías, Real Hacienda, sanidad, abastos o asuntos eclesiásticos; sin olvidar los nombramientos de Oficiales o la intervención en los Cabildos por citar algunos ejemplos que correspondían a sus funciones relativas al Gobierno y que también vemos reflejadas en los documentos de Cámara de Castilla.

### *Cabildo*

El régimen local de las islas estaba representado en las de realengo por el Cabildo, corporación que integraba un reducido número de miembros casi siempre vinculados a alguna familia concreta, como merced transmisible en propiedad, confiriendo a tal corporación un carácter acentuadamente oligárquico y restrictivo.

El Cabildo era la corporación local que asumía el gobierno de una ciudad y su tierra, y estaba integrado por magistrados municipales y regidores o consejeros. El Cabildo tenía competencias no siempre bien delimitadas sobre todas las cuestiones que afectaban a la vida local y contaba con hacienda y recursos propios, nutridos por la explotación en arriendo de servicios públicos (carnicería, mancebía, etc.), multas, tasas, arbitrios, además de bienes y propiedades comunales o de propios.

Pues bien, a través de la documentación consignada en la Cámara de Castilla se puede comprobar que los cargos del Cabildo fueron siempre algunos de los más solicitados, fundamentalmente el de regidor, con respecto al cual existen numerosos memoriales. Incluso en ocasiones el oficio pasaba de padres a hijos, y, en caso de que éste no hubiera alcanzado la edad suficiente para ocuparlo, se solía designar una tercera persona para que lo detentara interinamente (Registro 48). Incluso, era posible proponer a la Cámara el nombre de quien se consideraba más adecuado para cubrir este tiempo, tal como lo hizo Susana Ramírez (Registro 41), viuda del regidor de Gran Canaria, quien en 1581 presentó a un personaje de su total confianza como sustituto del marido hasta que su hijo tuviera la edad necesaria para ocupar el cargo vacante.

De la importancia concedida a este tipo de nombramientos habla bien claro el que todos cuantos aspiraban a lograrlo presentaban sus peticiones a la Cámara avaladas por una amplia trayectoria personal y unos méritos propios o familiares perfectamente documentados. Así al menos puede verse en el memorial elaborado en 1581 por el capitán Bernardino Estupiñán Cabeza de Vaca (Registro 74), quien aspiraba al cargo de regidor de Gran Canaria alegando incluso los méritos de su abuelo en la conquista de la isla.

Del mismo modo, también para obtener las escribanías de los Cabildos se redactaron varios memoriales.

Un asunto que también puede seguirse a través de esta documentación, es el relativo a las relaciones no siempre cordiales y fluidas que existían entre los cabildos y otros órganos de gobierno, sobre lo cual resulta muy expresivos los memoriales (Registros 65 y 66) de 1587 y 1589 en los que los Cabildos de Tenerife y La Palma solicitaban reiteradamente

la destitución del gobernador, Juan Núñez de la Fuente, quien con su gestión estaba causando graves perjuicios al territorio y había demostrado no reunir las cualidades precisas para desempeñar el cargo.

### *El Capitán General*

En 1589 Felipe II nombró al primer Capitán General de Canarias, Luis de la Cueva, que ocupó el puesto hasta 1594. La Capitanía General no fue sólo un cargo de índole militar, sino que también asumió funciones de gobierno y presidencia de la audiencia, lo que repercutió en el esquema administrativo del archipiélago ya que cesó al Regente de la Audiencia y los Gobernadores de las tres islas realengas pasaron a denominarse Corregidores hasta 1594 en que volvieron a sus antiguos títulos.<sup>4</sup>

La creación del cargo de Capitán General tiene su explicación más directa en un fenómeno -la piratería- que desde principios del siglo XVI amenazó de manera constante todas las islas, consecuencia lógica de la política exterior de los Austrias y la situación de las Canarias en medio del Océano Atlántico.

A pesar de la importancia que siempre tuvo esta institución, no son muchos los memoriales relativos a ella, aunque sí expresivos de la cortedad de los salarios que la Corona fijaba a sus funcionarios, tal como se desprende del de la viuda del que fue Capitán General de Gran Canaria, don Pedro Cerón, que así lo indica (Registro 5) y aspira a obtener una ayuda de costa para sobrevivir y hacer frente a las deudas heredadas del marido.

### *Patronato Eclesiástico e Inquisición*

El Obispado canario y el Tribunal de la Inquisición eran organismos que bajo la tutela real tenían su sede en Las Palmas de Gran Canaria, donde, como hemos visto, también se situará la Real Audiencia, para controlar sus posibles excesos de poder.

La Iglesia en Canarias representó un importante papel que en muchos momentos trascendía al meramente espiritual. Económicamente dispondrá de elevados ingresos provenientes del señorío de Agüimes, el diezmo de los productos agrarios y ganaderos y múltiples propiedades urbanas y rurales.<sup>5</sup> Sus miembros tenían privilegios en el ámbito jurídico y gozaban de un fuero especial, e incluso los Obispos desempeñaban un papel político ya que a menudo cumplían tareas no religiosas que les encomendaba la Corona.

Sin embargo, a pesar de su importancia en las islas y la consideración especial que les rodeaba, los miembros de la iglesia, igual que el resto de los vecinos, debían acudir a la Cámara para solicitar algunos tipos de merced especial, concretamente en lo referente a privilegios de tipo económico como eran las sacas de pan. Así, podemos comprobar a través de los memoriales que fueron elaborados al efecto, cómo el Obispo Cristóbal Vela aspiró a obtener en 1579 (Registros 13 y 18) una licencia de saca de pan de 15.000 fanegas aprovechando la abundancia que, según decía, había de este producto en Gran Canaria y con el fin de poder hacer frente a las cuantiosas deudas que por entonces tenía. Aunque, en contraposición a lo que solía suceder en el caso de que no fueran eclesiásticos quienes

presentaban esta clase de peticiones, en esta ocasión la solicitud fue atendida y se despachó la correspondiente Real Cédula de concesión.

La Iglesia, que siempre jugó un papel pacificador, sin embargo en otras ocasiones propició pleitos y querellas con otras instituciones civiles con las que chocaba en defensa de sus privilegios económicos, sociales, jurídicos y hasta protocolarios. Y así los distintos sectores eclesiásticos, obispos, cabildos, cleros e inquisición litigaron con gobernadores, capitanes generales, audiencia y señores de las islas menores, entablándose pleitos que no sólo se dirimieron en el plano jurídico, sino que llegarán a excomuniones, multas, detenciones, etc. Todo ello se verá reflejado también en los asuntos de la Cámara de Castilla.

Los miembros de Cabildo Catedralicio eran nombrados por la Corona y estaba formado por 8 dignidades, 16 canónigos, 12 racioneros y 8 capellanes. También existían 60 beneficiados que estaban a cargo de las 45 parroquias isleñas y que obtenían la mayor parte de sus emolumentos de los diezmos. Cuando vacaba un beneficio se formaba un tribunal compuesto por 2 regidores, 2 ciudadanos e igual número de beneficiados, que, presididos por el vicario, examinaban a los candidatos y proponían dos al Rey. Estos debían ser naturales de las islas y cristianos viejos, además de tener titulación, experiencia eclesiástica y valedores que apoyasen su solicitud, de lo cual es un buen ejemplo el extenso memorial elaborado en 1579 por un vecino de Las Palmas (Registro 19) y presentado ante la Cámara con el fin de presentar a un presbítero aspirante a uno de los cargos catedralicios.

La Inquisición empezó a funcionar en Canarias, con sede en Las Palmas, a principio del siglo XVI, pero dependiendo del Tribunal de Sevilla hasta 1567 en que se creó en el Archipiélago un Tribunal autónomo. A partir de ese momento comienza el período más activo de la Inquisición y también su auténtico asentamiento. Y fiel reflejo de ello son los autos públicos de fe en 1569, 1574 y 1576.<sup>6</sup> La mayor parte de los reos eran moriscos, renegados e huidos, personas ignorantes condenadas por frases irreverentes y mujeres acusadas de superstición y brujería.

#### *La economía y comercio de las islas*

Los recursos del archipiélago se basaban sobre todo en la producción agrícola y su comercialización. El cultivo de cereal, trigo y cebada, se fomentó de tal forma que llegó a tener excedentes para el abastecimiento de la población e incluso para exportar. Sin embargo la política del Cabildo tendía a restringir la salida del cereal por miedo a perjudicar el abastecimiento local, aunque desde 1512 se autorizó la exportación del tercio de la producción con destino a Castilla, Aragón y Portugal. En relación directa con esta política se enmarcan los memoriales dirigidos a la Cámara de Castilla por vecinos de las islas solicitando la concesión de licencias de saca de pan (Registro 50) y obtener con ello un considerable beneficio.

Sin embargo la saca clandestina, burlando la estricta vigilancia del Cabildo fue también abundante lo que ocasionó en muchos momentos situaciones de desabastecimiento, lo que, unido al efecto negativo que sobre las cosechas causaban en ocasiones los fenómenos meteorológicos y las amenazas externas, forzó en ocasiones el envío de cereal desde dis-

tintos puntos de la península. Para realizar esta labor, también se presentaron ante la Cámara las oportunas solicitudes de licencia (Registros 45 y 68).

Un producto importante de comercialización fue la orchilla, que en mayor o menor cuantía exportaban todas las islas. En Tenerife, La Palma y Gran Canaria era renta realenga. En las islas de señorío fue siempre objeto de litigio pues mientras los señores la consideraban beneficio propio los vecinos sostenían que pertenecía al común y por lo tanto su aprovechamiento debía ser libre. Su venta y exportación estaba sujeta a las perceptivas restricciones y era necesaria una licencia especial para poder llevarlo a cabo. A ello responden los memoriales de 1581 (Registros 70 y 75) en el que diferentes vecinos de las islas solicitaban poder llevar a la península un elevado volumen de orchilla.

Otro producto de exportación fue la madera, sobre todo en las islas occidentales, pero el abuso de su saca acarreó consecuencias bastante negativas. Los productos de origen ganadero fueron también objeto de saca. Entre ellos destacan los cueros que se enviaban sin transformar y en grandes cantidades. A tenor de lo que se desprende de los documentos elaborados con el objetivo de obtener licencia de saca de cueros (Registros 9 y 24), el rendimiento de su comercialización debía ser muy considerable.

El comercio era otra actividad económica que también estaba sometida a una estricta reglamentación para asegurar el abastecimiento de las islas.<sup>7</sup> Las prácticas comerciales las realizaban los mercaderes que en su mayoría llegaron de muy diversas y lejanas procedencias, lo que a la larga benefició al comercio ya que le introdujo en circuitos internacionales.

Por otro lado, el tráfico de mercancías gozaba de una serie de privilegios que protegían y fomentaban esta actividad, como era el de no pagar más que el 6% de impuestos, merced cuya prórroga fue solicitada ante la Cámara en 1578 (Registro 4) y en lo cual este organismo manifestó una opinión favorable.

En el ámbito comercial desempeñaron un importante papel los corredores de lonja, cuya misión era facilitar las relaciones entre compradores y vendedores, gracias a su conocimiento de las condiciones del mercado, que les permitía poner en contacto a las personas interesadas en un mismo negocio. En la documentación de la Cámara de Castilla podemos ver reflejada la reglamentación que regía su actividad para evitar fraudes a los contratantes e impedir que se ejerciera poco eficazmente (Registros 1 y 11).

Además de los asuntos indicados hasta aquí, debe indicarse que la variedad de los que se toca es tan amplia que resulta muy difícil su sistematización. Uno de los grupos de documentos más numeroso es el relativo a la solicitud de prórroga de los plazos determinados por la ley para la toma de posesión de los cargos públicos (Registros 25, 26, 30, 42), lo cual es perfectamente explicable teniendo en cuenta la lejanía de las islas y las dificultades que entonces entrañaba el viaje para llegar hasta ellas. Además encontramos también peticiones de mayorazgo o de confirmación de los ya concedidos (Registros 22, 47, 49 y 53) e incluso una solicitud de carta de naturaleza realizada por un genovés residente en la isla de La Palma (Registro 85).

En las siguientes páginas se ha incluido un pequeño apéndice documental con la transcripción de los documentos que nos han parecido especialmente significativos y a continuación las fichas de los documentos extraídos.

#### Documento 1

Cámara de Castilla. Leg. 491, fol. 111

Fernando López de Campo, como curador de la princesa de Asculi duquesa de Terranova cuyo es el adelantamiento de Canaria, dice que a su noticia es venido que por parte de Doña María de Castilla, viuda, mujer que fue del Adelantado don Luis Alonso de Lugo, se ha hecho y hace instancia en pedir y suplicar a V. M. declare por su Real Cédula que los 500 mil maravedís de juro de por vida de que V. M. hizo merced al dicho Adelantado en 4 de mayo de 1560 haber sido merced hecha a la dicha Doña María y no al Adelantado, y V. M. ha de ser servido de no hacer ni consentir que se haga cerca de esto declaración ni otra novedad alguna porque, demás de ser lo que la dicha Doña María pide y pretende derechamente contrario a la Cédula de la dicha merced que se hizo y parece haber sido hecha al dicho Adelantado por lo que había servido y se esperaba que había de servir y porque se casaba con la dicha Doña María, hallará V. M. y es así que ha habido y hay pleito pendiente ante uno de los alcaldes de vuestra casa y corte entre la dicha princesa y la dicha Doña María sobre que la dicha Doña María pide y pretende que el adelantamiento de Canaria en que la dicha princesa sucedió quedó y está obligado con facultad real de restitución y paga de 11 cuentos y tantos mil maravedís que dice haber llevado en dote a poder del dicho adelantado, en que entra una partida de 4 cuentos en que pretende haber sido tasados y apreciados los 500 mil maravedís del dicho juro de por vida, y cualquier novedad y declaración que se hiciera en razón de esto sería y podría ser de mucho daño y perjuicio para la dicha princesa, mayormente durante el dicho pleito, y causa de que la dicha princesa viniere a pagar lo que no debe y de que quedase destruido y empeñado el dicho adelantamiento y se perdiese la memoria de sus pasados que con tanto trabajo la adquirieron y ganaron sirviendo a Dios y a V. M. en el descubrimiento y conquista de aquellas islas. Pide y suplica a V. M., atento lo susodicho sea servido de mandar denegar y que se deniegue lo que se ha pedido o pidiere en razón de esto por parte de la dicha Doña María y que no se haga novedad alguna cerca de ello pues está el dicho pleito pendiente y puesto en justicia como está dicho, adonde V. M. a de ser servido de mandar remitir todo lo que a esto tocare. Respuesta: Júntese con lo que sobre ello se pidiere.

#### Documento 2

Cámara de Castilla. Leg. 610, fol. 336

Francisco Galván, vecino de Canaria, dice que en todas las ocasiones que se han ofrecido del servicio de V. M. ha procurado siempre emplearse, como han sido haber venido de las dichas islas a traer cierto despacho de don Antonio de Castro, señor de Cascaes, y volvió con la respuesta que V. M. le dio en el Pardo



por mano de Sebastián de Santoyo a su costa, y en pasar a Berbería por orden del vuestro gobernador de aquella isla a saber el designio que cinco mil moros traían, por temor que había que venían sobre Canaria, y trajo el aviso que el dicho gobernador dio a V. M. y sirvió de capitán de una de las naves que salieron del puerto de la dicha isla a quitar a un corsario inglés una nave que había tomado cerca del dicho puerto, la cual le quitaron, y ha servido en otras ocasiones como más largo parece por los papeles y memoriales que a V. M. tiene dados. Y perseverando en vuestro real servicio, le ha parecido dar un aviso que le ha dado un marinero que viene de Inglaterra, el cual dice es importante al servicio de V. M. Dice que en Plumoa (sic) hay una bahía fuera de la barra y por la parte del norte tiene un caño por el que se puede entrar, que no hay fuerza y hay muchos católicos. Plumoa, puerto del príncipe, tiene un río y en la cabeza de él se hace una gran cava para que no pasen navíos a la fuerza de antona (sic); media legua más arriba de esta cava rodeando una montaña se puede dejar gente en Pruxumoa, que no hay defensa y son pastores; y si otra cosa más V. M. quiere saber esta persona lo dirá, que está en esta corte. Y porque en otros ha suplicado a V. M. le haga merced de una vara de vuestra casa y corte y está muy gastado y no puede aguardar en esta corte, V. M. sea servido de emplearlo en cualquier cosa de su real servicio, en que recibirá merced. Respuesta: Lo que pide.

#### Sacra Católica Real Majestad

Por fallecimiento del licenciado Juan Velázquez, que fue del Consejo de las Órdenes, está vaca la escribanía mayor de rentas de la isla de Canaria, Tenerife y La Palma, y por relación de los contadores consta que a los que han tenido la dicha escribanía se suelen librar los maravedís siguientes, conviene a saber: 48.000 por los diez al millar de las rentas encabezadas de Canaria, y demás de éstos lo que montan los diez al millar de las rentas de la orchilla de Canaria, del precio en que se suele arrendar, que puede valer cada año 3.000 maravedís poco más o menos; y por los diez al millar de las rentas de Tenerife, 35.000; y por los diez al millar de rentas de La Palma, 25.000, que todo esto monta 111.000, y crecen y menguan según los precios en que se arriendan estas rentas; y por la dicha escribanía suplican las personas siguientes, cuyos memoriales me ha mandado Vuestra Majestad remitir:

El presidente Hernando de Vega y D. Pedro Puertocarrero, del Consejo, testamentarios del dicho licenciado Juan Velázquez, para pagar parte de más de 6.000 ducados de deudas que el dicho difunto dejó, y que se ponga en cabeza de la persona que nombraren, atento los servicios del dicho licenciado Juan Velázquez.

El licenciado Martín de Espinosa, Alcalde de la Casa y Corte de Vuestra Majestad, acatado sus servicios y a lo mucho que ha gastado en comisiones particualres que se le cometieron estando en Sevilla, sin que por esta razón se le haya hecho ninguna merced.

El licenciado Juan de Ovalle de Villena, Oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, atento sus servicios y a que ha 22 meses escasos que, por muerte de Francisco Gutiérrez de Cuéllar, sirve el oficio de Contador de la dicha Contaduría, sin que por razón de ello se le haya hecho ninguna merced, aunque al doctor Vayllo y al licenciado Villafañe se les libró el salario del dicho oficio de Contador el tiempo que lo sirvieron

El licenciado Escobar, Oidor de la Contaduría Mayor de Hacienda, atento sus servicios y en recompensa de 300 ducados que se le han de dar por una vez de ayuda de costa por el gasto que ha hecho en mudar su casa, y haciendo dejación de 30.000 de juro de por vida, de que Vuestra Majestad hizo merced a D<sup>a</sup>. María de Grijalva, su mujer, por haber criado a la S<sup>a</sup>. Infante (sic) D<sup>a</sup>. Isabel ¿Rodríguez? de Ocáriz, Grafier de Vuestra Majestad, acatado sus servicios.

¿Garcí? Álvarez Osorio, Tesorero del Sr. Cardenal Alberto, en consideración de sus servicios y los de su padre y abuelos, y a que cuando se le dio el dicho oficio de Tesorero se le quitaron 400 escudos de juro de por vida, que tenía por lo que sirvió al Príncipe D. Carlos, nuestro señor, que haya gloria, y se le señalaron con él solamente 200.000 de gajes.

Carlos de Armendáriz, Repostero de Camas de Sus Altezas, teniendo consideración a sus servicios y en recompensa de 30.000 que tiene de acostamiento en Navarra, de que Vuestra Majestad le hizo merced por los servicios de sus pasados, y de 3.400 ducados que hubo de haber por el testamento del Obispo D. Leopoldo de Austria.

D<sup>a</sup>. Francisca de Rivera, viuda, mujer que fue del licenciado Pedrosa, del Consejo Real, atento que está con mucha necesidad y deudas, y con hijos por poner en estado, y que es la primera cosa que se ha ofrecido después que Vuestra Majestad le prometió de hacerle merced.

D<sup>a</sup>. ¿Camilia de Sanctapao?, viuda, mujer de D. Pedro Velázquez, Servidor de Ración que fue de Vuestra Majestad en el Reino de Nápoles, para un hijo suyo, atento los servicios del dicho su marido y a que por vacación suya se hizo merced al dicho licenciado Juan Velázquez, su hermano, de la dicha escribanía de rentas, y a la necesidad con que ella y sus hijos quedaron.

Juan de ¿Ondarza?, criado de Vuestra Majestad, que sirve el oficio de Contador de la Casa de Castilla, acatado lo que ha servido y sirve, y a que con los 80.000 de salario que Vuestra Majestad le da con el dicho oficio no se puede sustentar, y que, en caso que Vuestra Majestad no se sirviere de hacerle merced de toda la dicha escribanía, se la haga Vuestra Majestad de una de las tres islas.

Juan de España, Rey de Armas de Vuestra Majestad, atento que ha 26 años que sirve y que por no se le haber hecho ninguna merced en todo este tiempo está con mucha necesidad y adeudado y le aprietan sus acreedores.

Juan Ramírez, hijo del licenciado Francisco Ramírez ???, Fiscal que fue del Consejo de Órdenes, acatado el mucho celo y cuidado con que el dicho su padre sirvió y a que no se le hizo ninguna merced en su vida, y que dejó nueve hijos con mucha necesidad y deudas suyas, y que 50.000 que Vuestra Majestad le mandó dar de pensión en la escribanía de rentas de León no gozó de ellos más de siete meses.

Francisco Martín de ¿Menderichaga?, hijo del Capitán Juan de Menderichaga, acatado los servicios de su padre, que fue del hábito de Alcántara, y los de tres tíos suyos, y a lo que él también ha servido, y a que ha sido cautivo dos veces y se ha rescatado de su hacienda, por lo cual ha quedado con extrema necesidad, y presenta información de los dichos servicios.

El Capitán D. Antonio de Castañeda, teniendo consideración a lo que ha servido, de que presenta certificaciones, y a que sirviendo ha consumido toda su hacienda.

Y vistos en la Cámara todos estos memoriales, y supuesto que lo que vale esta escribanía se puede regular a menos de lo que vale juro de por vida, el cual sea (tal vez, “se ha”) vendido por la hacienda a 7.000 maravedís el millar, ha parecido al licenciado Chumacero que, pues Juan de Ovalle de Villena la pide en recompensa de lo que monta el salario de la plaza de Contador que vacó por Francisco Gutiérrez de Cuéllar el tiempo que la ha servido, sirviéndose Vuestra Majestad de ello le podrá hacer merced de la dicha escribanía, dando 600 ducados al licenciado Escobar, con que el dicho Escobar deje los 30.000 de por vida que tiene su mujer, y haciéndole Vuestra Majestad merced en otra cosa de la ayuda de costa que Vuestra Majestad acostumbra dar a los que de la Audiencia de Granada son promovidos a esta Corte.

Y a Juan Tomás ha parecido que, si Vuestra Majestad se sirviere de hacer merced de la dicha escribanía a los testamentarios del dicho Juan Velázquez para ayuda a pagar sus deudas, será bien empleada, pero que en caso que Vuestra Majestad no se sirva de ello podrá hacer merced de la dicha escribanía al dicho licenciado Escobar, dejando los 30.000 de juro que su mujer tiene y la pretensión de la ayuda de costa, y dando 600 ducados para ayuda a pagar las deudas del dicho Juan Velázquez.

De Madrid, a 4 de octubre 1584

En 13 de ¿febrero? pasado de este año de 1585 me ¿mandó? Vuestra Majestad remitir un memorial de ¿Francisco? Velázquez Minaya, Ayuda de Cámara de Vuestra Majestad, en que representa su necesidad y suplica a Vuestra Majestad

que, para ayuda al remedio de ella, le haga merced de esta escribanía.

De Madrid, a 9 de marzo 1585.

A 4 de octubre 1584

Las personas que suplican por la escribanía mayor de rentas de la isla de Canaria, Tenerife y La Palma, que está vaca por fallecimiento del licenciado Juan Velázquez.

### Sacra Católica Real Majestad

Habiendo Vuestra Majestad visto la consulta que será con ésta, de las personas que suplican por la escribanía mayor de rentas de las islas de Canaria, Tenerife y La Palma, que vacó por el licenciado Juan Velázquez, que fue del Consejo de las Órdenes, ¿mandó? Vuestra Majestad responder que se supiese de los testamentarios del dicho licenciado Juan Velázquez si se han liquidado las deudas y lo que montan, y también la hacienda que dejó, y se avisase de ello a Vuestra Majestad, y en cumplimiento de esto se advirtió a los dichos testamentarios de lo que Vuestra Majestad en esto manda, los cuales han dado dos testimonios signados de escribano, y por el uno parece que el dicho Juan Velázquez dejó ordenado por una cláusula de su testamento se cumpliesen las deudas contenidas en un memorial firmado de D. Juan de Carvajal, que montan 819.100 maravedís, que son las partidas liquidadas, y que demás de lo susodicho se declara por el dicho memorial que debía a Hernán López Elferi y a Francisco de Cárdenas, moriscos de los naturales del Reino de Granada, 12 ó 13.000 reales, y al Tesorero D. Pedro Guerrero 1.000 reales, ciento más o menos, y a Tuesta y sus herederos, vecinos de Granada, 1.600 reales o 160 escudos, y a un mercader de esta villa cierta ropa que sacó un criado suyo de su tienda, que no se dice la cantidad que es, y a Juan ¿Golder? 311.000 y por otra parte 2.000 reales, y que para en cuenta de esta partida el dicho Juan Velázquez le tenía dada una cadena de oro y ciertas libranzas, y por el dicho testimonio no se dice el valor de la dicha cadena ni lo que montan las dichas libranzas, y que asimismo declaró por el dicho testamento haber recibido y llevado en dote con D<sup>a</sup>. Elvira de Córdoba y de los Ríos, su mujer, 7.500 ducados y debérsele de ellos lo que esaba consumido, y que por el dicho su testamento ordena se pague a sus criados lo que se les debiere, y asimismo para ciertos descargos 20.000.

Y también consta por el dicho testimonio que por una ¿...? almoneda y ¿cuenta? signada de escribano parece que montó la almoneda del dicho licenciado Juan Velázquez 17.164 reales y medio, y que montó el gasto que se hizo en su enterramiento y cumplimiento de ánima y paga de criados y gastos de almoneda 7.560 reales y medio, y que lo demás quedó por bienes del dicho licenciado.

Y por el otro testimonio parece que la dicha su mujer pidió ante el Alcalde D. Alonso de Ágreda ejecución por 2.482.660 maravedís que dice llevó en dote y por ¿500? ducados que el dicho licenciado le prometió en arras, y que por el

dicho Alcalde se le mandó dar mandamiento de ejecución, y esto es lo que hay que decir en cumplimiento de lo que Vuestra Majestad mandó responder ¿a la dicha consulta?

A 9 de marzo de 1585

Las personas que suplican por la escribanía mayor de rentas de las islas de Canaria, Tenerife y La Palma, que está vaca por el licenciado Juan Velázquez

Cristóbal de Oviedo, Guardajoyas de Sus Altezas, pide esta escribanía, y fue su consulta a 26 de octubre de este año, y está con la escribanía de rentas de Granada, que se envió a 22 de junio 1585.

## NOTAS

- <sup>1</sup> Salustiano DE DIOS: *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474-1530*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1993, pág. 274.
- <sup>2</sup> Pedro CULLEN DEL CASTILLO: *Libro Rojo de Gran Canaria o Gran Libro de Provisiones y Reales Cédulas*. Introducción, notas y transcripciones. Las Palmas de Gran Canaria, 1947.  
Fernando DE ARMAS MEDINA: “La Audiencia de Canarias y las Audiencias Indianas”. *Anales de la Universidad Hispalense*. Sevilla, 1962, vol. XXII.
- <sup>3</sup> Leopoldo DE LA ROSA OLIVERA: “La Real Audiencia de Canarias. Notas para su historia”. *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas, 1957, N° 3, pp. 91-161.
- <sup>4</sup> Demetrio CASTRO ALFIN : *Historia de las Islas Canarias. De la Prehistoria al Descubrimiento*. Madrid, Edit. Nacional, 1983. Pág. 245.
- <sup>5</sup> Luis Alberto ANAYA HERNÁNDEZ y Francisco FAJARDO ESPÍNOLA: “Las Instituciones”. *Historia de Canarias*. Vol. II, siglos XVI-XVII, Las Palmas, 1991
- <sup>6</sup> Luis Alberto ANAYA HERNÁNDEZ: *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias (1402-1605)*. Las Palmas de Gran Canarias, 1996, pp. 378-392
- <sup>7</sup> Eduardo AZNAR VALLEJO: *La integración de las Islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*. Las Palmas de Gran Canaria, 1992, pág. 403.

SIGNATURA:C.C. Leg. 480

FECHA: 1578

LUGAR:

CUERPO: Memorial de los corredores de lonja de Canaria exponiendo que aunque siempre hubo tres corredores en la isla, en la fecha únicamente había uno porque Bernardino de Villalobos que era uno de ellos marchó a las Indias, y Juan de Vinuesa, criado que fue del príncipe don Carlos, a quien se le dio el oficio por vacante de Andrés de Alderete, murió antes de ocuparlo; y que, aunque era costumbre que los corredores llevaran medio por ciento de las contrataciones, por ir los negocios de la isla en disminución el oficio era de poco valor y podría valer hasta 100 ducados. Solicitan el cargo vacante por la muerte de Juan de Vinuesa, Francisco Alemán, en atención a que, como consta por un conocimiento de Juan de Vinuesa, en su momento les fue concedido a ambos y la mitad del oficio era de Francisco Alemán, quien no lo pudo vender por la muerte de Vinuesa; Elvira Suárez de Vinuesa, hermana del difunto, atenta a lo que su hermano gastó y sirvió pleiteando con la isla, y Juan del Valle, aposentador con extrema necesidad y endeudado. La Cámara propone que se pueda dar la mitad a Francisco Alemán y la otra a Elvira Suárez.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 1

SIGNATURA:C.C. Leg. 480

FECHA: 1578

LUGAR:

CUERPO: Consulta sobre proveer a Sebastián Vallejo como alguacil mayor de la isla de La Palma

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 2

SIGNATURA:C.C. Leg. 480

FECHA: 1578

LUGAR:

CUERPO: Consulta inconclusa sobre el nombramiento de Sebastián Vallejo como alguacil mayor de la isla de La Palma por renuncia de su padre también Sebastián Vallejo, quien a su vez lo había recibido del suyo Lope de Vallejo.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 3

SIGNATURA:C.C. Leg. 480

FECHA: 1578

LUGAR:

CUERPO: Informe de la Cámara sobre la necesidad de que, en virtud de la pobreza y la despoblación del territorio y considerando que ello no perjudicaría a las rentas reales, la isla de Gran Canaria continuara disfrutando del privilegio concedido por el Emperador de no pagar más que el 6% de impuestos al comercio, cuya prórroga el rey puso en duda cuando las autoridades isleñas solicitaron el envío de la oportuna documentación al respecto.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 4

SIGNATURA:C.C. Leg. 481, fol. 369

FECHA: 1578

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial de doña Sofia de Santa Gadea, viuda de Pedro Cerón, capitán general de Gran Canaria durante 34 años, solicitando ayuda de costa para hacer frente a las deudas heredadas del marido, cuyo salario siempre fue exiguo. Adjunta informe de las autoridades isleñas avalando su solicitud.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 5

SIGNATURA:C.C. Leg. 484

FECHA: 1579

01

21

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial de Alonso Rodríguez, vecino de Gáldar, solicitando se le levante la pena de destierro en que fue condenado en el proceso criminal que se entabló entre él y Bartolomé Jorge y como querellante Domingo Riberos, también vecino de Gáldar y «cañaverero» del escribano público Alonso Hernández de Córdoba, por una disputa que hubo entre ellos en el camino de Gáldar a Guía. Adjunta traslado del proceso criminal.

ASUNTO:

- Administración de Justicia

REGISTRO: 6

SIGNATURA:C.C. Leg. 502

FECHA: 1580

01

11

LUGAR: Ávila

CUERPO: Memorial del obispo electo de Canarias, Doctor Hernando de Rueda, agradeciendo su nombramiento para ese cargo, del que se ha enterado por el secretario Martín de Gaztelu.

ASUNTO:

- Patronato Eclesiástico

REGISTRO: 7

SIGNATURA:C.C. Leg. 486

FECHA: 1577 12 23 LUGAR: Santa Cruz

CUERPO: Memorial de Pedro Arias Santiago, vecino de la isla de La Palma, solicitando un traslado de su título de procurador para entregarlo a Sancho Ruiz, también vecino de la isla, en quien ha renunciado. Acompaña información.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 8

SIGNATURA:C.C. Leg. 488, fol. 119

FECHA: 1579 12 30 LUGAR: Corte

CUERPO: Memorial de Pedro González de Pedrosa, alguacil mayor de la Audiencia de Canaria, solicitando que, en atención a la lealtad de sus servicios a la Corona durante más de cincuenta años y a que se encuentra muy necesitado por haber llegado a la Corte a seguir la causa que tenía con el doctor Hernán Pérez de Grado, el licenciado Rojas, el doctor Nieto, regente, y los jueces de la Audiencia y de la visita que le tomó el licenciado Palomino -en la que fue dado por buen ejecutor- y porque ha seguido la causa durante 4 años contra el regente y los jueces por haber sido causa de la muerte de un sobrino suyo que servía de teniente, y durante ese tiempo no se le ha pagado su salario, se le conceda la merced de poder sacar 3.000 cueros de vaca a otros reinos. Respuesta: No ha lugar

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 9

SIGNATURA:C.C. Leg. 489

FECHA: 1579 04 14 LUGAR: Las Palmas

CUERPO: Memorial de Bernardino de San Juan, vecino de la isla de Canaria y capitán de infantería en ella, solicitando que, en recompensa a sus servicios, se le conceda un regimiento vacante en la isla por muerte de Juan de Reinoso. Acompaña información de méritos y servicios. Respuesta: No ha lugar.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 10

SIGNATURA:C.C. Leg. 490

FECHA: 1578 12 30 LUGAR: San Cristóbal

CUERPO: Memorial de Lope de Arce, vecino de Tenerife, solicitando el oficio de corredor de Lonja de la isla, vacante por renuncia de Juan Carminatis. Acompaña información de méritos. Respuesta: No ha lugar.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 11



SIGNATURA:C.C. Leg. 492, fol. 6

FECHA: 1579

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial del Licenciado Rojas Carvajal, oidor de la Audiencia de Canaria solicitando merced de ayuda de costa del salario del doctor Nieto, su compañero, desde el día que éste murió hasta el día que tomó posesión su sucesor el doctor Velasco, en atención al trabajo que realizó él solo durante esos tres años y a los muchos gastos que tuvo al desplazarse hasta la isla con su familia, armas y caballos por la inquietud de aquella tierra. Acompaña información.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 12

SIGNATURA:C.C. Leg. 493, fol. 55

FECHA: 1579 ?

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial del Obispo de Canaria solicitando que, en virtud de la abundancia de trigo que hay en la isla, se le conceda una licencia de saca de pan de 15 mil fanegas de diezmos para Sevilla, donde hay necesidad de pan y con ello pagará sus deudas. Adjunta cédula al Obispo Cristóbal Vela concediéndole la saca.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 13

SIGNATURA:C.C. Leg. 491, fol. 91

FECHA: 1579

LUGAR: Tenerife

CUERPO: Memorial del Licenciado Arenillas de Reinoso solicitando que no se despachara nuevo título de Depósito General de Tenerife a Simón de Valladolid, natural de Sevilla, quien decía haberlo perdido, ya que en realidad el original lo retenía Arenillas hasta que aquél le pagara 800 ducados que le adeudaba.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 14

SIGNATURA:C.C. Leg. 491, fol.111

FECHA: 1581

09

28

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Fernando López de Campo, curador de la Princesa de Asculi, Duquesa de Terranova y Adelantada de Canarias, solicitando se le deniegue a Doña María de Castilla, viuda, mujer de Don Luis Alonso de Lugo que fue Adelantado de las islas, lo que solicita mientras no se resuelva el pleito entablado entre ambas. (Vid. Apéndice)

ASUNTO:

- Administración de Justicia

REGISTRO: 15

SIGNATURA:C.C. Leg. 492, fol. 6

FECHA: 1579

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Nuevo memorial del Licenciado Rojas de Carvajal, oidor de Canaria, recordando la petición del salario de su compañero el Doctor Nieto desde el día que murió hasta el día que tomó posesión su sustituto el Doctor Velasco, por haber servido él solo el cargo tres años. Acompaña información favorable de la Audiencia de Canaria, que fue pedida por la Corona para poder decidir.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 16

SIGNATURA:C.C. Leg. 493

FECHA: 1579

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial de Juan Domínguez solicitando Cédula de perdón de cinco meses de destierro restantes para completar la pena que le fue impuesta por robar ciertos puercos a su cuñado Rafael Alemán. Acompaña información sobre el pleito y sus buenas cualidades como vecino y capitán de la isla. Respuesta: Hecha

ASUNTO:

- Administración de Justicia

REGISTRO: 17

SIGNATURA:C.C. Leg. 493, fol. 53

FECHA: 1579

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial de Cristóbal Vela, Obispo de Canaria, solicitando una licencia de saca de pan de su obispado para Sevilla, dada la abundancia que de él hay en la isla y la necesidad en que se encuentra de pagar deudas. Respuesta: Hecha

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 18

SIGNATURA:C.C. Leg. 498, fol. 18

FECHA: 1579

02

8

LUGAR: Las Palmas

CUERPO: Memorial del vecino de Las Palmas Diego Martínez solicitando ante las autoridades de la isla Gaspar Ayala, teniente, Diego Melgarejo, gobernador, y Antonio Lorenzo, escribano público, que, en atención a sus méritos como sargento de la gente de a caballo y acompañante al Santo Oficio de la Inquisición en los autos de fe con vara de alguacil, se le haga merced de mandar presentar al bachiller Martín Gutiérrez, clérigo presbítero y su primo hermano, a una ración vacante en la catedral de la isla. Para corroborar sus méritos adjunta información de los testigos Bartolomé González, familiar del Santo Oficio de la isla, Hernando Galván, Antón Alonso, Hernando Díaz, labrador, Pedro de Céspedes, mercader, Juan Rico y Juan García, labrador, todos ellos vecinos de la isla.

ASUNTO:

- Patronato Eclesiástico

REGISTRO: 19

SIGNATURA:C.C. Leg. 552, fol. 9

FECHA: 1583 04 26 LUGAR: Tenerife

CUERPO: Memorial de la isla de Tenerife solicitando el nombramiento de regidor de la isla, vacante por la muerte de Pedro Hernández Lorbelo.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 20

SIGNATURA:C.C. Leg. 552

FECHA: 1583 02 15 LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial de la isla de Gran Canaria solicitando la confirmación del título de escribano del número a Juan de Molina, que pasó a ocuparlo por renuncia de Alonso de Balboa.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 21

SIGNATURA:C.C. Leg. 553, fol. 16

FECHA: 1583 10 LUGAR: Tenerife

CUERPO: Memorial de Gaspar Luis de Robles, escribano del pueblo de Los Realejos y sus anejos, solicitando el envío de un nuevo título de confirmación de su oficio ya que a pesar de haber salido de Sevilla hacía más de tres meses el navío que se lo llevaba a la isla, aún no había llegado a ella bien por haberse perdido o porque lo hubieran capturado los franceses. Adjunta información sobre la salida del barco de Sevilla.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 22

SIGNATURA:C.C. Leg. 553, fol. 23

FECHA: 1583 LUGAR: Santa Cruz de La Palma

CUERPO: Memorial de Amador Álvarez de Silva, vecino de la isla de La Palma, solicitando sobrecarta de los títulos de escribano del número y ayuntamiento para que se le admita al uso y ejercicio de ellos. Presenta testimonios y traslados de los títulos realizados conforme a un privilegio que tiene la isla de La Palma de poder elegir y examinar a las personas idóneas para ocupar los oficios vacantes de escribano sin acudir al consejo a examinarse.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 23

SIGNATURA:C.C. Leg. 556, fol. 249

FECHA: 1583

LUGAR:

CUERPO: Memorial de don Pedro de Medices solicitando para su criado Antonio Chaqui, vecino de la isla de Tenerife, una licencia de saca de cueros para ayudarle a salir de sus agobios económicos y regresar a la isla.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 24

SIGNATURA:C.C. Leg. 556, fol. 287

FECHA: 1583

LUGAR: La Palma

CUERPO: Memorial de Domingo García Corvalán, vecino de La Palma y nombrado regidor de la misma por renuncia de su padre Simón García, solicitando una prórroga de cuatro meses para presentarse con el título en el ayuntamiento de la isla, ya que la navegación hacia ella estaba interrumpida debido a los temporales y estaba a punto de agotarse el plazo inicial de seis meses.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 25

SIGNATURA:C.C. Leg. 556, fol. 420

FECHA: 1583

LUGAR: Tenerife

CUERPO: Memorial de Juan Mateo Ginia solicitando prórroga del tiempo concedido para trasladarse a la isla y presentar su título de regidor. El cargo le fue concedido por renuncia de su padre Fabián Ginia Negrón.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 26

SIGNATURA:C.C. Leg. 557, fol. 185

FECHA: 1583

07

29

LUGAR: Gran Canaria

CUERPO: Memorial de Francisco Osorio, alférez y vecino de la isla de Canaria, solicitando que, en atención a los servicios de su padre García Osorio que hasta su muerte sirvió en la isla más de 36 años como capitán de infantería sin sueldo, se le conceda ese mismo oficio. Respuesta: Muéstrese lo que dice.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 27

SIGNATURA:C.C. Leg. 557, fol. 246

FECHA: 1583            07        27            LUGAR: Tenerife

CUERPO:            Memorial de Marco Enríquez solicitando se le conceda al Licenciado Boca, hombre rico que servirá con 500 ducados, un oficio de regimiento vacante en la isla por muerte de Pedro Hernández Lorbelo. Otro solicitante era Juan de Escanio. Respuesta: No ha lugar.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 28

SIGNATURA:C.C. Leg. 557, fol. 207

FECHA: 1583            09        15            LUGAR:

CUERPO:            Memorial del Doctor Francisco Ramírez de Montalvo, nombrado oidor de la Audiencia de Canarias, solicitando que, en atención a los gastos efectuados en sus estudios en Salamanca y en Bolonia y últimamente en el camino volviendo de Italia y los que tendrá que realizar en las islas, se le conceda alguna ayuda de costa.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 29

SIGNATURA:C.C. Leg. 558, fol. 198

FECHA: 1583    LUGAR: Gran Canaria

CUERPO:            Memorial de Baltasar de Armas, vecino de Canaria, solicitando que se le prorrogue seis meses el plazo para ir a presentarse al ayuntamiento de la isla y ocupar el cargo de regidor que se le concedió por renuncia de García Osorio. Alega la imposibilidad de trasladarse porque debido a la peste no salen barcos para el archipiélago. Respuesta: Prorróguese por cuatro meses.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 30

SIGNATURA:C.C. Leg. 559, fol. 13

FECHA: 1585            10        13            LUGAR: Madrid

CUERPO:            Memorial del capitán Antonio de Castañeda solicitando que se despache la consulta de la escribanía mayor de rentas de Canaria que un año antes le había concedido el Consejo de Cámara. Se acompaña copia del miso documento fechada el día 21.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 31



SIGNATURA:C.C. Leg. 578, fol. 128

FECHA: 1584

LUGAR:

CUERPO: Memorial del Licenciado Rojas Carvajal, oidor de Canaria, solicitando copia de la cédula en la que se le concedió una ayuda de costa que debería recibir de la isla.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 37

SIGNATURA:C.C. Leg. 578, fol. 326

FECHA: 1584

LUGAR:

CUERPO: Memorial del Conde de Lanzarote solicitando licencia para que su yerno Gonzalo Argote de Molina pueda trasladar hasta las islas de Lanzarote y Hierro mil fanegas de trigo y mil de cebada que son necesarias para acudir a las necesidades de la gente, ya que por haberse ocupado del servicio real en la isla de la Madera se perdió la sementera. Adjunta otra nota insistiendo en que se envíe cuanto antes y permita al duque de Medina o a don Juan de Guevara o al mismo Gonzalo Argote de Molina recibir y enviar el pan porque la necesidad es muy grande y muy peligroso que esté sin abastecer esta tierra de frontera. Respuesta: Hecha

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 38

SIGNATURA:C.C. Leg. 579, fol. 128

FECHA: 1579

LUGAR:

CUERPO: Memorial de la isla de Tenerife solicitando traslado de una cédula de 1565 en la que se concedían atribuciones a la isla para poder nombrar alcaide de la fortaleza principal y el puerto de Santa Cruz y que debe ser expedido por Diego de Ayala, encargado de los archivos de Simancas. Respuesta: Pásese a la Cámara.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 39

SIGNATURA:C.C. Leg. 580

FECHA: 1584

09

8

LUGAR: La Palma

CUERPO: Memorial de la isla de La Palma solicitando se conceda un regimiento vacante en la isla por muerte de Sebastián de Barrios a Gaspar de Barrios, hijo del anterior y Juana Ortiz de Lomelin, hija de Miguel Lomelin quien lo ocupó durante más de 30 años. Adjunta memorial de Pedro de Contreras, oficial de la escribanía de la Cámara, apoyando la petición.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 40

SIGNATURA:C.C. Leg. 527

FECHA: 1581 11 25 LUGAR:

CUERPO: Consulta sobre el memorial presentado por Doña Susana Ramírez, viuda de Don Francisco Méndez que fue regidor de Canaria, en el que solicitaba que el oficio que había ocupado su marido y al que renunció en 1579 en Don Francisco Pacheco para que a su vez lo traspasase a su hijo Antonio Jove cuando alcanzase la edad suficiente, debido a la muerte de Francisco Pacheco se cediese a Gaspar de Betancur, persona de su confianza y que detentaría el cargo hasta la mayoría del hijo.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 41

SIGNATURA:C.C. Leg. 586, fol. 88

FECHA: 1585 LUGAR:

CUERPO: Memorial de Bartolomé Morel, vecino de la isla de La Palma, solicitando se le amplíe seis meses el plazo para tomar posesión del cargo de escribano del Cabildo de la isla, debido a que el barco que llevaba desde España su título se encontraba retenido en Tenerife a causa de la peste. Respuesta: Hágase.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 42

SIGNATURA:C.C. Leg. 592, fol. 412

FECHA: 1585 LUGAR:

CUERPO: Memorial del Licenciado Gonzalo Pérez Cabrejas, regidor de la isla de Tenerife, solicitando la merced de poder arrendar ciertas rentas reales. Respuesta: No ha lugar

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 43

SIGNATURA:C.C. Leg. 595, fol. 181

FECHA: 1585 LUGAR:

CUERPO: Memorial de Miguel Pérez, vecino de Tenerife, solicitando Real Cédula para que sin más retraso se vea en la Audiencia de Canarias el pleito que desde años atrás tiene planteado con Diego de Ospedal y su mujer Leonor Sánchez sobre cierta hacienda de ingenio de azúcar. Respuesta: Hecha.

ASUNTO:

- Administración de Justicia

REGISTRO: 44



SIGNATURA:C.C. Leg. 596, fol. 53

FECHA: 1585

LUGAR: Tenerife

CUERPO: Memorial del capitán Francisco de Valcárcel, alférez mayor y regidor de la isla de Tenerife, solicitando licencia para poder sacar rápidamente por el Guadalquivir hasta 3.000 fanegas de trigo de las 8.000 que tienen concedido poder sacar por otros puertos, en razón de la gran necesidad en que se encuentra la isla debido a los continuos temporales que han arruinado la cosecha de a isla. No hay siquiera pan para suministrar a los castillos, en un momento en el que se espera la llegada del corsario inglés.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 45

SIGNATURA:C.C. Leg. 598

FECHA: 1584

12 4

LUGAR: Madrid

CUERPO: Las personas que suplican por la escribanía mayor de rentas de la isla de Canaria, Tenerife y La Palma, vacante por el fallecimiento del Licenciado Juan Velázquez. (Vid. Apéndice)

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 46

SIGNATURA:C.C. Leg. 603, fol. 16

FECHA: 1586

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Luis de San Martín Cabrera, Regidor de la isla de Tenerife, y su mujer doña María Ochoa solicitando título de mayorazgo para el primer sucesor de sus hijos.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 47

SIGNATURA:C.C. Leg. 606

FECHA: 1586 ?

LUGAR:

CUERPO: Copia de Real Cédula por la que se concede el regimiento de la isla de La Palma a Gaspar de Barrios. El cargo estaba vacante por la muerte de su padre Sebastian de Barrios quien lo ocupó hasta ese momento en virtud de su matrimonio con Juana Ortiz Lomelin, quien lo recibió en dote de su padre, Miguel Lomelin, capitán de infantería y alcalde de las fortalezas de La Palma. Se determina en la Real Cédula que dada la minoría de edad de Gaspar de Barrios, hasta que alcance la edad suficiente para desempeñarlo, el cargo fuera ocupado por Baltasar González Acosta.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 48

SIGNATURA:C.C. Leg. 606, fol. 15

FECHA: 1586

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Juan Antonio Lusardo de Finquis, vecino de la isla de Tenerife solicitando licencia para fundar un mayorazgo en su hijo Antonio de Finquis Lusardo, Regidor de la isla, nacido de su matrimonio con Doña Isabel Fonte del Castillo.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 49

SIGNATURA:C.C. Leg. 610, fol. 324

FECHA: 1586

11

20

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Hernando Arias, vecino de Gran Canaria y natural de Galicia solicitando que, en atención a sus 28 años de servicio como soldado en la isla, por los que no ha recibido paga alguna, y debido a la necesidad que tiene de rescatar a un hijo que fue hecho cautivo en la batalla del rey Don Sebastián, se le conceda como ayuda de costa diez mil fanegas de trigo de saca para la villa de Setubal en Portugal, donde es muy necesario porque sólo hay en ella el trigo que entra por mar a pesar de ser una villa de más de doce mil vecinos. Solicita poder sacarlo por el portal de Jerez y Puerto Real todo el año 87. Respuesta: que se haga.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 50

SIGNATURA:C.C. Leg. 610, fol. 336

FECHA: 1586

11

23

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Francisco Galván, vecino de Canaria, solicitando que, debido a sus muchos servicios a la Corona, se le conceda un empleo en el servicio real. (Vid. Apéndice)

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 51

SIGNATURA:C.C. Leg. 611, fol. 180

FECHA: 1586

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Juan Tello, Regidor de Gran Canaria, y su mujer Francisca Hernández, solicitando cédula de confirmación del patronazgo instituido para su hijo Antón Suárez, a quien hicieron donación en forma de patronazgo del tercio y remanente del quinto de todos sus bienes.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 52

SIGNATURA:C.C. Leg. 613, fol. 81

FECHA: 1586

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Esteban Guerra, vecino de la isla de Tenerife, solicitando título de mayorazgo para sus sucesores sobre los bienes que heredó de sus abuelos Lope Hernández y Hernando Esteban Guerra en el valle de Guerra y otros que él incorpora. Respuesta: Hecha Cédula de información.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 53

SIGNATURA:C.C. Leg. 611, fol. 27

FECHA: 1586

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Simón de Acoca, Escribano Mayor de la isla de Tenerife, solicitando que, puesto que debido a su enfermedad muchos días no puede acudir a los cabildos ordinarios, pueda acudir en su lugar un escribano público del número. Respuesta: Que se vea

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 54

SIGNATURA:C.C. Leg. 500, fol. 76

FECHA: 1573

11

21

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Francisco Soler, vecino de la isla de Canaria, en el que solicita que, a cambio de haber construido un ingenio y una nueva invención para estar debajo del agua y sacar lo que en ella estuviere, se le conceda un regimiento que en la isla está vacante por la muerte de Juan de Reinoso que lo ocupaba, con lo cual se podría despachar y poner en ejecución su ingenio.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 55

SIGNATURA:C.C. Leg. 500

FECHA: 1581

08

07

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Susana Ramírez, viuda del capitán Francisco Méndez difunto regidor de la isla de Canaria, solicitando se despache el regimiento a la mayor brevedad posible.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 56

SIGNATURA:C.C. Leg. 512, fol. 29

FECHA: 1580 ?

LUGAR:

CUERPO: Memorial del Obispo de Canarias solicitando que, puesto que ya se han confirmado los ejecutoriales reales para servir el obispado, se le conceda cédula o testimonio de ello para que pueda partir hacia las islas en tanto se nombre secretario

ASUNTO:

- Patronato Eclesiástico

REGISTRO: 57

SIGNATURA:C.C. Leg. 514

FECHA: 1580 02 09 LUGAR: Canarias

CUERPO: Quejas del Obispo de Canarias por las penalidades en la visita a las siete islas, sin ser compensado como él desea. (Documento muy deteriorado).

ASUNTO:

- Patronato Eclesiástico

REGISTRO: 58

SIGNATURA:C.C. Leg. 516

FECHA: 1580 01 LUGAR: La Palma

CUERPO: Petición del Alguacilazgo Mayor de la isla de La Palma para Sebastián Vallejo.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 59

SIGNATURA:C.C. Leg. 517

FECHA: 1580 12 30 LUGAR: La Palma

CUERPO: Memorial de Juan de Valle, vecino de la isla de La Palma y nombrado Procurador de la isla, solicitando prórroga de seis meses para presentarse al oficio.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 60

SIGNATURA:C.C. Leg. 518

FECHA: 1581 07 11 LUGAR: Las Palmas

CUERPO: Memorial de Bernardo de Rosales, elegido escribano de número de la isla de Canaria por renuncia de Alonso Hernández de Córdoba, solicitando la confirmación de su cargo.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 61

SIGNATURA:C.C. Leg. 520

FECHA: 1581 LUGAR: Las Palmas

CUERPO: Memorial relativo a la vacante de las escribanías de rentas de Canarias. Se informa que de acuerdo con lo librado en la última vacante, que fue la de Don Pedro Velázquez, el precio del cargo podría fijarse por encima de 105 mil maravedis por año.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 62

SIGNATURA:C.C. Leg. 520

FECHA: 1581 LUGAR:

CUERPO: Memorial del Licenciado Juan Velázquez, oidor de Granada, solicitando la escribanía de rentas de Gran Canaria vacante por la muerte de su hermano que hasta entonces la ocupó. Alega los servicios prestados a la Corona por su padre, el Licenciado Gutierre Velázquez, y que el oficio les fue concedido a los dos hermanos.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 63

SIGNATURA:C.C. Leg. 520

FECHA: 1578 11 04 LUGAR: Tenerife

CUERPO: Memorial del Concejo, Justicia y Regimiento de la isla de Tenerife solicitando confirmación del oficio de escribano público de la isla para Hernando Esteban Guerra, nombrado por renuncia de Blas del Castillo y elección de la isla.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 64



SIGNATURA:C.C. Leg. 522, fol. 34

FECHA: 1581            09            29            LUGAR: Madrid

CUERPO:            Memorial de Diego de Culina, vecino de Gran Canaria, solicitando los bienes que el canónigo Castillo, de la Santa Iglesia de Canaria, dejó a sus hijos.

ASUNTO:

- Patronato Eclesiástico

REGISTRO: 69

SIGNATURA:C.C. Leg. 524, fol. 74

FECHA: 1581 ?                            LUGAR: Tenerife

CUERPO:            Memorial de Juan de Laguna, alguacil mayor en Tenerife, solicitando que, debido al escaso beneficio que obtiene del oficio, se le conceda licencia para sacar de la isla dos mil quintales de una yerva que llaman orchilla, que se cría en las peñas de aquella tierra y que por no cogerse en tiempo se pierde.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 70

SIGNATURA:C.C. Leg. 524, fol. 84

FECHA: 1581 ?                            LUGAR: Canarias

CUERPO:            Memorial de Doña Camila Santapau, mujer y tutora de los hijos de don Pedro Velázquez, Escribano Mayor de Rentas que fue de las islas de Canaria, solicitando el pago de los haberes del marido hasta el 24 de julio de 1580 que fue día que falleció. Adjunta información de los contadores confirmando las deudas a Pedro Velázquez como Escribano Mayor de Rentas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma en los años 1579 y 1580.

ASUNTO:

- Administración de Justicia

REGISTRO: 71

SIGNATURA:C.C. Leg. 525, fol. 105

FECHA: 1578            09            03            LUGAR: San Cristóbal (Tenerife)

CUERPO:            Memorial del Concejo de la isla de Tenerife solicitando la confirmación de Pedro de Rojas como escribano público de la isla, nombrado por la renuncia de Alonso Cabrera de Rojas.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 72

SIGNATURA:C.C. Leg. 525, fol. 236

FECHA: 1581            04        22            LUGAR:

CUERPO:            Memorial del capitán Jusepe de Talavera solicitando licencia para administrar y repartir el agua procedente de una fuente existente en una de las islas y que hasta el momento se desaprovecha.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 73

SIGNATURA:C.C. Leg. 526, fol. 159

FECHA: 1581            08        24            LUGAR: isla de Canaria

CUERPO:            Memorial del capitán Bernardino Estupiñán Cabeza de Vaca, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Gran Canaria, solicitando que, en atención a los servicios prestados durante seis años como capitán de arcabuceros y a que su abuelo Miguel de Mújica sirvió en la conquista de la isla con cien vizcaínos a su costa, se le conceda un oficio de regidor en ella.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 74

SIGNATURA:C.C. Leg. 526, fol. 32

FECHA: 1581            12        11            LUGAR: Barcelona

CUERPO:            Memorial de Jaime Pericas de Menorca, vecino de Barcelona, solicitando licencia para sacar de la isla de Tenerife 500 quintales de orchilla para la fabricación de paños en Barcelona, que posteriormente se venderían en Nápoles, Sicilia y otras partes.

ASUNTO:

- Licencias

REGISTRO: 75

SIGNATURA:C. C. Leg. 528

FECHA: 1585            07        19            LUGAR: Monzón

CUERPO:            Memorial de Francisco Velázquez solicitando la Escribanía Mayor de Rentas de Canaria en atención de sus servicios.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 76



SIGNATURA:C C. Leg. 528

FECHA: 1584 09 23 LUGAR:

CUERPO: Memorial del Licenciado Francisco Escobar, del Consejo de la Contaduría Mayor de Hacienda, solicitando que, en atención a sus servicios como alcalde del crimen de la Chancillería de Granada y los de su mujer doña María de Grijalba ama de la infanta Doña Isabel, se le conceda la escribanía de rentas de las islas de Canaria, Tenerife y La Palma, vacantes por la muerte del licenciado Juan Velázquez.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 77

SIGNATURA:C. C. Leg. 526, fol. 352

FECHA: 1581 ? LUGAR:

CUERPO: Memorial del Licenciado Barrios, del Obispado de Canaria, solicitando que, en atención a los servicios que hicieron sus antepasados en la población y conquista de las islas y a que se encuentra en extrema necesidad y debe sacar adelante nueve hermanas, se le conceda una prebenda en el obispado para su remedio o una ayuda de costa en alguna saca de cueros o en otra forma. Respuesta: No ha lugar

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 78

SIGNATURA:C.C. Leg. 528

FECHA: 1581 05 08 LUGAR:

CUERPO: Memorial de doña María de Calzada, viuda del que fue Adelantado de Canaria solicitando que, puesto que se encuentra en extrema necesidad y está recibida por monja en el monasterio de Las Descalzas, se le entreguen los 500 mil maravedís de ayuda de dote de que se le hizo merced cuando se casó.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 79

SIGNATURA:C.C. Leg. 528

FECHA: 1584 01 19 LUGAR:

CUERPO: Memorial de Don Juan de Calzada solicitando se prorrogue la merced que se le hizo de poder disfrutar por dos años de los 500 mil maravedís que tenía el Adelantado Don Luis Alonso de Lugo, su cuñado, y después tuvo por tres años Doña María de Calzada su hermana y mujer del Adelantado, quien es monja en el monasterio de las Descalzas de Madrid.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 80

SIGNATURA:C.C. Leg. 529

FECHA: 1573            11        20        LUGAR: Canaria

CUERPO:            Memorial del obispo de Canaria, fray Juan de Aloplazas sobre las plegarias que el rey manda se realicen en su iglesia.

ASUNTO:

- Patronato Eclesiástico

REGISTRO: 81

SIGNATURA:C.C. Leg. 529

FECHA: 1581            11        12        LUGAR: La Palma

CUERPO:            Memorial del Licenciado Borrero, Teniente de Gobernador de la isla de La Palma, sobre un pleito acerca de la concesión del oficio de alguacil mayor de esa isla a Sebastián de Vallejo, que no alcanza los quince años de edad.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 82

SIGNATURA:C.C. Leg. 531

FECHA: 1581                                    LUGAR: Las Palmas

CUERPO:            Memorial de Alonso Olivares del Castillo, regidor de la isla de Canaria, en nombre de Jerónimo de Vinor vecino de ella, exponiendo que habiendo renunciado en él un oficio de regidor de la isla Antonio Lorenzo por orden de Doña Sofía de Santa Gadea, mujer de Don Pedro Cerón, por quien lo tenía en confianza, y habiendo entregado el título original y enviado por la confirmación, hallándose Antonio Lorenzo en la corte rebocó la renuncia con Jerónimo de Vinor alegando no haber autentica voluntad de Doña Sofía y no haberle pagado ella trescientas doblas como estaba obligada. Se acompaña carta de Doña Sofía de Santa Gadea, renuncia de Antonio Lorenzo y poderes.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 83

SIGNATURA:C.C. Leg. 533

FECHA: 1580            10        30        LUGAR: La Palma

CUERPO:            Memorial de Juan de Valle, vecino de la isla de La Palma y nombrado procurador de ella por renuncia de Juan López de Velasco, solicitando que, debido a las ocupaciones y negocios que tiene en Castilla, se le expida la Real Cédula de su nombramiento para presentarla en el ayuntamiento con el título y le reciban hasta que él pueda hacerlo personalmente.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 84

SIGNATURA:C.C. Leg. 533

FECHA: 1580 ?

LUGAR: La Palma

CUERPO: Domingo Corona de nación genovesa vecino de la isla de La Palma suplica que, por residir más de treinta años en la isla y en la ciudad de Cádiz y Villanueva de la Fuente, se le haga natural de estos reinos.

ASUNTO:

- Mercedes

REGISTRO: 85

SIGNATURA:C.C. Leg. 616

FECHA: 1586

LUGAR:

CUERPO: Memorial de Francisco Galván, vecino de Gran Canaria, solicitando que, en atención a los méritos realizados en 1585 cuando por orden del Gobernador Tomás de Cangas fue a la Berbería a averiguar el destino de los 500 hombres que allí se estaban organizando y se temía cayeran sobre las islas y a su pobreza, se le conceda una vara de alguacil de la isla o la vara de alguacil mayor de la guerra y el cargo de veedor de las fortificaciones que se levantaran en Gran Canaria.

ASUNTO:

- Provisión de Oficios Públicos

REGISTRO: 86